



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 176-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 20 de mayo de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 264-2024-GM-MPSM de fecha 20/05/2024 proveniente de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín -Tarapoto, en el cual **AUTORIZA** proyectar la Resolución de **CONCLUIDA** la **ENCARGATURA** de la **MG. SANDY JASSENIA SOLANO BOCANEGRA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del **20/05/2024** y a la vez proyectar la **ENCARGATURA** de funciones al **LIC. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a partir del **21/05/2024**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, es atribución del alcalde, designar, encargar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023 en su Artículo Primero **DELEGA FACULTADES** Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, numeral 13) la siguiente responsabilidad: Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos;

Que, con Memorando No. 264-2024-GM-MPSM de fecha 20/05/2024, le **CONCLUYE** la **ENCARGATURA** de la **Mag. SANDY JASSENIA SOLANO BOCANEGRA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del **20/05/2024** y a la vez **ENCARGA** al **LIC. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **21/05/2024**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional;



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 176-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, de mayo de 2024.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Resolución de Alcaldía No.131-2023-A-MPSM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR la ENCARGATURA de la Mag. SANDY JASSENIA SOLANO BOCANEGRA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 20/05/2024.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al LIC. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 21/05/2024, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, para el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Oficina de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a los órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAHC/GM-MPSM.
CCR/OP.
Hada.
C.c.
GA
OP.
Interesado.
Legajo
Archivo



[Handwritten signature]
C.R.C. CARLOS AUGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL